

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00435-00

Armenia Quindío, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

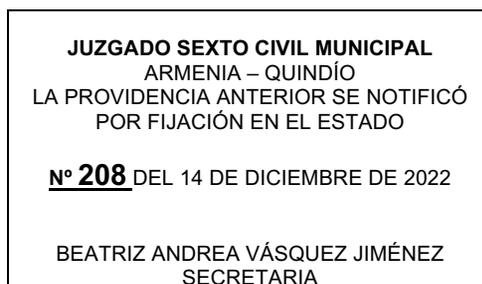
Dentro del presente proceso se presentó memorial por la parte demandante donde solicita la terminación del proceso, encontrando el despacho que no existe claridad con respecto a sí la obligación continua vigente, pues en el numeral 1) indica, *se decreta la terminación del proceso por las cuotas en mora con respecto al pagaré No. 900000191066*; y en el numeral 2) se indica, *dejar constancia que el titular de la referencia quedó al día en las obligaciones*; de igual manera y de ser por las cuotas en mora, no se señala la fecha en la cual la parte demandada se puso al día con las mismas; por lo que no es viable jurídicamente acceder a la terminación del proceso solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 10)



Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f7db961cb08994143fe02809d3c2aa084dbb612f32ecea5d639835792d03228**

Documento generado en 13/12/2022 09:31:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>